

CIG 13.31.01 - 00396

Armenia, 06 de Octubre de 2020

Doctor
ALBA JOHANA QUIJADA TORRES
Secretaria de Familia
Gobernación del Quindío.
Ciudad.

SECRETARÍA DE FAMILIA
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
Recibí: *[Firma]*
Fecha: 07/10/2020 Hora: 3:00 pm

Asunto: Auditoría Interna Secretaría Familia - a solicitud de la Alta Gerencia

La Oficina de Control Interno del Departamento del Quindío, en desarrollo de nuestros Roles **ENFOQUE A LA PREVENCIÓN y EVALUACION Y SEGUIMIENTO**, y a su vez en atención a la solicitud de la Alta Gerencia, se informa a su despacho, el programa de Auditoria interna sujeto de practicarse al Proceso de la secretaria de familia, con el fin de revisar las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 específicamente implícito en la **coordinación de Atención y apoyo a poblaciones** el cual involucra una revisión y verificación sobre las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenidas dentro de la Caracterización de dicha dependencia.

Inicio de la Auditoría Interna: Octubre 06 de 2020
Hora: 10:00 a.m.

Lista de chequeo:

- Caracterización
- Actos Administrativos
- Normatividad
- Apoyo a comunidades vulnerables
- Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo hasta septiembre 30 de 2020.

Esta información debe allegarse en forma digital y/o electrónica al correo Institucional:
controlinterno@quindio.gov.co

Cordialmente,

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

Proyecto: Denisse Tatiana Villanueva S. – Contratista OCIG
Revisó: José Duván Lizarazo C. – Jefe de OCIG

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 3

PLAN AUDITORÍA INTERNA	Auditoría N° 008	Fecha	Día	Mes	Año
			06	10	2020

Auditor Líder:	José Duván Lizarazo Cubillos
Coordinador Auditoría:	Hernán Gallego Cano
Equipo Auditor:	Profesionales de planta y contratistas de la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión.
Objetivo:	Practicar Auditoría Especial al Proceso de la Secretaría de Familia, en cabeza de la Coordinación de Atención y apoyo a poblaciones, con el fin de revisar las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo hasta septiembre 30 de 2020.
Alcance:	<p>El equipo Auditor, toma como punto de partida para realizar la presente auditoría la caracterización de la secretaria de Familia en el componente del "Hacer". Para ello, se apoyará en la Coordinación de atención y apoyo a poblaciones donde se revisarán y verificarán las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenidas dentro de la Caracterización de dicha dependencia por la en el marco de la Urgencia Sanitaria COVID-19 presentada en el año 2020.</p> <p>Lista de Chequeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización del proceso • Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria) • Normatividad • Apoyo a comunidades vulnerables • Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 periodo comprendido entre el 01 de Mayo hasta Septiembre 30 de 2020
Metodología:	Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales y que garanticen consistencia con la información solicitada de igual forma, validar las entregas de las ayudas del Departamento del Quindío con ocasión de la Urgencia Sanitaria — COVID-19, para el periodo de la Urgencia Sanitaria — 2020.
Justificación:	A partir de la solicitud de la alta dirección y a su vez de prever y mitigar riesgos que conlleven llamados de atención de los Entes de Control — La Oficina de control interno de Gestión, ha sido Delegada en su Rol de Enfoque a la Prevención y Evaluación y Seguimiento, y en el marco de los Decretos y resoluciones emitidas con ocasión la Urgencia Sanitaria —COVID-19 de 2020.
Recursos necesarios:	<p>Recursos Tecnológicos: equipo de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes de conexión alámbrica e inalámbrica, correos electrónicos institucionales, APPS, y otras herramientas que permitan la comunicación eficiente.</p> <p>Recursos documentales: Los soportes que aporten la Secretaría de familia a fin de evidenciar el cabal cumplimiento conforme al objetivo de la presente Auditoría.</p> <p>Recursos Humanos: Equipo Auditor OCIG. Equipo de trabajo de familia del Departamento del Quindío.</p>



FORMATO

Código: F-CIG-11

Plan de Auditoría Interna

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 2 de 3

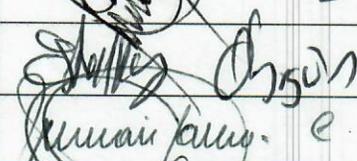
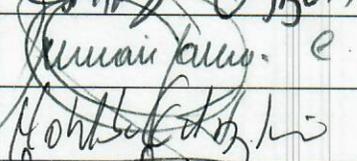
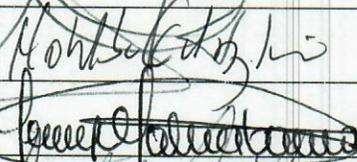
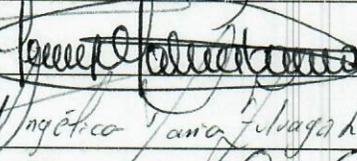
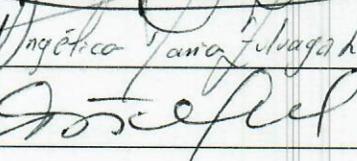
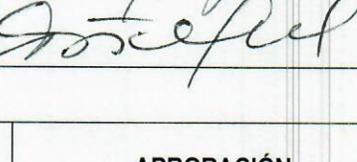
Documentos de referencia:	Facultades de Auditar otorgadas a la OCIG: artículo 269 de la Constitución Política de Colombia; Ley 87 de 1993; Decreto 1537-2001; Decreto 648 de 2017; Ley 1474 de 2011; Decreto 943 de 2014, Ley 1753 de 2015; Decreto 1499 de 2017; Guía de Auditoría de la Función Pública Versión 3 de mayo de 2018; Matriz del Plan de Acción de la Secretaría de familia. Urgencia Sanitaria: Artículo 215 de la C.P.C; Comunicado de la Organización Mundial de la Salud — OMS-del 11 marzo de 2020; Ley 137 de 1994; Decretos Legislativos: 417 de 2020; 440 de 2020, 499 del 2020, 537 del 2020, 544de1 2020, Gula de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19 del 06 de abril de 2020 y su Circular conjunta 100-008-2020.		
Fecha de iniciación:	06 de Octubre de 2020	Fecha de terminación:	23 de Octubre de 2020

Agenda de Auditoría

Fecha	Proceso/subproceso/ procedimiento por auditar	Auditor(es)	Auditado (Cargo, nombre, Lugar)
09- Octubre	Actos Administrativos de Orden Nacional relacionadas con la declaración de Urgencia Sanitaria – COVID 19 Verificar los protocolos ejecutados y lineamientos internos donde se evidencie las atribuciones otorgadas a la secretaria de familia con el fin de prestar atención y apoyo a poblaciones. Indicar las metas asignadas a la secretaria de familia en el plan de acción 2020 con ocasión de la emergencia sanitaria- COVID 19	Equipo Auditor	Secretaria de Familia
13 Octubre	Normatividad Relacionar los decretos y resoluciones adoptados por el departamento del Quindío, en torno a la emergencia sanitaria COVID-19. Identificar el cumplimiento del Manual de procesos y procedimientos y Verificar formatos que respaldan el cabal cumplimiento de las actividades realizadas	Equipo Auditor	Secretaria de Familia
13- Octubre	Apoyo a comunidades vulnerables Verificar la relación y procedencia de donaciones recibidas, a través de las entidades gubernamentales, ONG, empresas del sector privado y Público, así como donaciones de la ciudadanía en general. A partir de la caracterización de la población vulnerable delimitada por la gobernación del departamento del Quindío y de atención y apoyo por parte de la secretaria de familia, Justificar el proceso de selección para la entrega de los beneficios y ayudas enviadas por entes tanto gubernamentales, ONG y empresas del sector Privado.	Equipo Auditor	Secretaria de Familia

	FORMATO	Código: F-CIG-11
	Plan de Auditoría Interna	Versión: 03
		Fecha: 18/12/2012
		Página 3 de 3

20- Octubre	<p>Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19</p> <p>Validación de convenios creados con ocasión de la emergencia 2020 sanitaria COVID-19.</p> <p>Relación de las entregas de bienes y servicios determinando la procedencia, cantidades, sitio de distribución o sector donde se brindó el a o atención de la población, así como la relación de beneficiarios. Suministrar evidencias (certificados, actas, firmas de entrega, evidencias Fílmicas o fotográficas).</p>	Equipo Auditor	Secretaria de Familia
-------------	---	----------------	-----------------------

NOMBRE COMPLETO	RESPONSABILIDAD	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	
Juan Carlos Suarez Izquierdo	Profesional Universitario - OCIG	
Esteffani Obregón Castellanos	Auxiliar Administrativo - OCIG	
Hernán Gallego Cano	Contratista- OCIG	
Nohelva Gutiérrez Ninco	Profesional contratista- OCIG	
Jenny Marcela García Rincón	Profesional contratista- OCIG	
Angélica María Zuluaga Lozano	Profesional contratista- OCIG	
Denisse Tatiana Villanueva Sánchez	Profesional contratista- OCIG	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Gloria Inés Marín Betancourt	Revisado por: Gloria Inés Marín Betancourt	Aprobado por: Gloria Inés Marín Betancourt
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina



CIG 13.31.01 - 00502

Armenia, 15 de diciembre de 2020

Doctor
ALBA JOHANA QUIJADA TORRES
 Secretaria de Familia
 Gobernación del Quindío.
 Ciudad.

Asunto: ASUNTO: Remisión Informe final de Auditoria Interna Secretaría Familia - a solicitud de la Alta Gerencia

De manera muy respetuosa la Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, en desarrollo de nuestros Roles **ENFOQUE A LA PREVENCIÓN y EVALUACION Y SEGUIMIENTO**, y a su vez en atención a la solicitud de la Alta Gerencia, comunica a su despacho el informe final de Auditoria Interna Especial, con el fin de reportar hallazgos encontrados, a partir del procedimiento de Auditoria adelantado desde el pasado 06 de octubre del año en curso, sobre las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 específicamente implícito en la **coordinación de Atención y apoyo a poblaciones** el cual involucra una revisión y verificación sobre las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenidas dentro de la Caracterización de dicha dependencia durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 30 de septiembre de 2020.

De igual forma la secretaria de familia, queda absuelto de presentar Plan de Mejoramiento, sin embargo si desean presentar acciones; deberá diligenciar el formato con el código F-CIG-07; el cual reposa en la INTRANET dentro de los formatos de documentos de esta Oficina y allegarlo en forma digital al correo institucional: controlinterno@quindio.gov.co con el fin de darle el debido seguimiento y verificar el cumplimiento conforme a las fechas que ustedes estimen convenientes en darle alcance a la realización de las acciones suscritas.

Atentamente,



JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

SECRETARÍA DE FAMILIA
 GOBERNACION DEL QUINDIO

Recibí:

Fecha:



22.12.2020

hora: 12:00

Anexo: Informe Final de Auditoria Interna
 Proyecto: Denisse Tatiana Villanueva S. – Contratista OQIG
 Revisó: José Duván Lizarazo C. – Jefe de OCIG



	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 1 de 9

PROCESO O ÁREA AUDITADA:	FECHA DE ELABORACIÓN:
Auditoría Especial al Proceso de la secretaria del Familia, en cabeza de la coordinación de atención y apoyo a poblaciones	15-12-2020
DIRECTIVO RESPONSABLE: Dr. José Duván Lizarazo Cubillos	DESTINATARIO: Dra. Alba Johana Quijada
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO: Practicar Auditoría Especial al Proceso de la secretaria del Interior, en cabeza de la Coordinación de atención y apoyo a poblaciones , con el fin de revisar y verificar las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 en el periodo comprendido entre el 01 de mayo hasta septiembre 30 de 2020.	
ALCANCE: El equipo Auditor, toma como punto de partida para realizar la presente auditoria la caracterización de la secretaria de Familia en el componente del °Hacer°. Para ello, se apoyará en la Coordinación de Atención y apoyo a poblaciones declaradas con necesidad de atención de la Urgencia Sanitaria COVID-19, específicamente en el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 30 de septiembre de la vigencia 2020 Revisando la siguiente lista de chequeo: Lista de Chequeo: <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización del proceso • Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria) • Normatividad • Apoyo a comunidades vulnerables • Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19. 	
METODOLOGÍA: Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales y que garanticen consistencia con la información solicitada de igual forma, validar las entregas de las ayudas del Departamento del Quindío con ocasión de la Urgencia Sanitaria — COVID-19, para el periodo antes relacionado.	

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 2 de 9

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

INICIO DE LA AUDITORÍA:

A partir del desarrollo del plan de Auditoría 2020 ajustado y concordante con la contingencia provocada por la propagación ocasionada por el Virus COVID -19, la Oficina de control interno de Gestión actuando bajo su Rol Enfoque hacia la Prevención, practica la presente auditoria con el ánimo de verificar los alcances y las acciones que desde la SECRETARIA DE FAMILIA, en su coordinación de atención y apoyo a poblaciones ha brindado conforme lo establecido en su plan de acción también ajustado al COVID -19, en el numeral 4.componente operativo - 4.3 Atención social y Humanitaria; entre los cuales compromete:

1. Garantizar la atención social y humanitaria de la emergencia sanitaria del COVID 19, enfocado a las acciones de acompañamiento y apoyo mediante el abordaje integral a la familia y a las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad y con enfoque diferencial, orientados a acciones de reconocimiento, participación, prevención y atención social integral para la protección y el fortalecimiento de las poblaciones vulnerables y diferenciales.
2. Articular con los actores municipales la identificación de familias y población en vulnerabilidad, para garantizar la atención social y humanitaria por parte del personal idóneo, tanto de apoyo y funcionarios de las Direcciones y Jefaturas correspondientes.
3. Apoyar a las familias y población en vulnerabilidad mediante la identificación y reporte realizado por los Municipios del Departamento, para garantizar el seguimiento y acompañamiento de la Atención social y humanitaria integral por parte del personal idóneo, tanto de apoyo y funcionarios de las Direcciones y Jefaturas correspondientes.
4. Gestionar ayudas humanitarias para el fortalecimiento en el acompañamiento a las familias y población en vulnerabilidad, aunando esfuerzos con entidades del orden Departamental y Nacional.
5. Fortalecer la atención social y humanitaria mediante la articulación con entes territoriales para la atención, acompañamiento y seguimiento a las Familias y Población vulnerable del Departamento.

El equipo Auditor, toma como punto de partida para realizar la presente auditoria la caracterización de la secretaria de Familia en el componente del °Hacer°. Para ello, se apoyará en la Coordinación de atención y apoyo a poblaciones y revisará y verificará las acciones preventivas y a sus partes interesadas contenidas dentro de la Caracterización de dicha dependencia por la en el marco de la Urgencia Sanitaria COVID-19 presentada en el año 2020.

PLAN DE AUDITORÍA

- Caracterización del proceso
- Actos Administrativos — Plan de Acción (Urgencia Sanitaria)
- Normatividad
- Apoyo a comunidades vulnerables.
- Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19 periodo comprendido entre el 01 de Mayo hasta Septiembre 30 de 2020

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 3 de 9

1. Caracterización

La secretaria de Familia aporta como evidencia la caracterización del proceso en su versión 5, actualizado el pasado 20 de Agosto de 2020, conteniente en 7 folios, y se ratifica en el la coordinación de la Atención y Apoyo a Poblaciones, con sus respectivos productos y/o servicios y los proveedores y beneficiarios o clientes finales, tal como lo describe la siguiente tabla:

ENTRADAS		SUBPROCESOS Y/O ACTIVIDADES	SALIDAS	
PROVEEDORES	INSUMOS		PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	CLIENTE EXTERNO Y/O INTERNO
HACER				
<ul style="list-style-type: none"> - Entidades públicas nacionales y territoriales - Gobierno Nacional. - Ministerio del Interior - Ministerio de relaciones exteriores - Ministerio de Agricultura - DNP - Alcaldías municipales - ONGs internacionales y nacionales. - Población indígena, negra, afrodescendiente, palenquera y raizal y población migrante - Secretaría del Interior - Secretaría de Salud - Secretaría de Educación - Secretaría de Aguas e Infraestructura - Secretaria de Turismo Industria y Comercio - Secretaria de Cultura - Secretaría Jurídica y de Contratación - Secretaría de Hacienda - Secretaría Administrativa - Secretaría de las Tics 	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución política de Colombia - Normatividad vigente del nivel nacional y departamental - Ordenanzas - Autos - P. O. A. I. - Recursos del nivel nacional. - Plan de atención y acompañamiento al migrante - Convenios interadministrativos - Solicitudes - Manual de procesos y procedimientos 	<p>2. Atención y apoyo poblaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Caracterización, atención, acompañamiento y capacitación a población indígena, negra, afrodescendiente, palenquera, raizal y migrante - Ejecución de convenios interadministrativos - Apoyo en la elaboración de los Planes de Vida de las comunidades indígenas del departamento 	<p><u>Externo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Entidades públicas nacionales y territoriales. - Ministerio del Interior. - Ministerio de relaciones exteriores - Ministerio de Salud y Protección Social. - ICBF. - Entes de seguimiento, vigilancia y control - Sector privado y ONGs. - Población indígena, negra, afrodescendiente, palenquera y raizal y población migrante <p><u>Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Secretarías sectoriales de la administración departamental

La oficina de control interno de Gestión, analiza cada uno de los actores descritos, encontrando que las secretarías de despacho aportaran parte de los insumos, así como ONG y otros entes de orden nacional e internacional a ser entregados para beneficio y/o satisfacción de sus usuarios, tanto internos como externos.

2. Actos Administrativos

El Departamento del Quindío expidió el Plan de Acción para la atención de la Emergencia COVID-19 en el Departamento del Quindío, el cual será incorporado en el plan de Acción dispuesto para la vigencia 2020 de la Gobernación del Quindío, aportada como evidencia, en el cual se encuentra condensada las acciones pertinentes a cada una de la secretaría incluyendo la Secretaría de familia, la cual es objeto de la presente Auditoría. Es de aclarar que el formato esta en membrete desde la secretaria de planeación y protocolizado con fecha Abril de 2020 en versión 3.0

En su contenido, compuesto por 5 unidades entre ellas:

Presentación

1. Generalidades
2. Marco Legal
3. Contexto departamental de la Urgencia Manifiesta
4. Componente Operativo
5. Sistema de seguimiento y Evaluación.

En el componente operativo se encuentra el numeral 4.3. Atención Social y Humanitaria; donde ésta secretaria actúa de manera conjunta con la secretaria del Interior, compone 12 metas con sus respectivas acciones, focalización, tiempo estimado, indicador y proyecto y programa asociados al Plan de desarrollo – Plan de Acción 2020-2023.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 4 de 9

Entre las acciones se encuentran la Atención social y humanitaria mediante la entrega de Mercados y Pañales a Población Vulnerable del Departamento del Quindío encaminada a las siguientes poblaciones

- Primera Infancia
- Adultos mayores
- Personas con Discapacidad
- Población con Orientación Sexual y Género Diverso (OSIGD - LGBTI)
- Población Indígena
- Población Afrodescendiente
- Mujeres Cabeza de Hogar
- Población Vulnerable
- Población víctima en extremo caso de vulnerabilidad
- Población excombatiente

Además, otras acciones como:

- Suministro de ayuda Humanitaria a Población LGTBI y
- Apoyo para la entrega de ayuda humanitaria para Adultos mayores de 70 años, que no estén en ningún programa del gobierno

De acuerdo al proceso misional, evidencia en su caracterización del proceso C-FAM-01 el objetivo de:

Apoyar de manera integral y diferencial la problemática de la institución familiar y el desarrollo personal a través de la formulación, diseño, dirección, apoyo, coordinación y difusión de programas, planes, proyectos y acciones de reconocimiento, participación, prevención y atención social integral que tiendan a la protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y al fortalecimiento de las poblaciones vulnerables del departamento; así como la generación, promoción y concertación de espacios para el desarrollo humano de todos los quindianos.

3. **Normatividad: los siguientes son actos administrativos (Resoluciones y Decretos) adoptados por el Departamento del Quindío en torno a la emergencia sanitaria COVI-19:**

Antecedentes:

El 11 de marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, calificó el virus del COVID -19 como una pandemia, teniendo en cuenta varios factores, especialmente la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas.

Gobierno Nacional:

- Constitución Política de Colombia
- La Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones",
- La Ley 1150 de 2007, de las modalidades de selección de contratistas consagradas en el artículo 2°, estipuló en el numeral 4, la contratación directa, siendo una de las causales la "Urgencia manifiesta". El artículo 42 de la Ley 80 de 1993, define:

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 5 de 9

- El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular N° 00005 del 11 de febrero de 2020, impartió a los entes territoriales las directrices para la detección temprana, el control, la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (COVID-19) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante el riesgo.
- El 16 de marzo del 2020, el Ministerio del Interior expidió el Decreto 412, "Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público, la salud pública y se dictan otras disposiciones", en relación con el cierre de algunas fronteras de orden nacional.
- El 10 de marzo de 2020, mediante Circular No. 0010; el Ministerio de Salud y Protección Social y el ministerio de comercio, industria y turismo, emitieron recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
- El 10 de marzo de 2020, mediante Circular N° 0018, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública emitieron acciones de contención ante el COVID -19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Resolución No. 385 del 12 de Marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
- Directiva Presidencial No.02 del 12 de Marzo de 2020, Medidas para atender la contingencia generada por COVID-19
- El 12 de marzo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N° 385: "Por la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos". En principio esta medida tiene efectos hasta el 30 de mayo del 2020, con la opción de prorrogarla si las condiciones que dieron lugar a la declaratoria inicial se mantienen.
- El 13 de marzo de 2020, el Ministro de Salud y Protección Social y la ministra del interior, emiten las recomendaciones para la prevención y contención y mitigación del coronavirus en grupos étnicos: pueblos indígenas, las comunidades NARP y el pueblo RROM.
- Circular No. 021 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo; por la cual se determinan medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19 y de la declaración de estado de emergencia sanitaria.
- Directiva 012 del 31 de marzo de 2020, El procurador general de la Nación informa en el documento de 33 paginas los aspectos estratégicos que deben incluir en los planes de desarrollo territorial.
- Directiva 017 del 30 de abril de 2020, El procurador general de la Nación insta a gobernadores, alcaldes distritales y municipales sobre el cumplimiento de protocolos y directrices para el traslado de la población migrante que se encuentre en el territorio nacional.
- Circular conjunta 100-08-2020 Presidencia de la republica
- Directiva 16 de la PGN 2020
- Circular Externa 100-10-de 2020 Vicepresidencia de la república – Departamento administrativo de la función pública.
- Circular Externa 01 de 2020 expedida por el AGN.

Gobierno Departamental (Departamento del Quindío)

- El Decreto 1222 de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental",
- El Decreto 764 del 11 de julio de 2012 otorgó la existencia jurídica del Consejo Departamental de Gestión de Riesgos y de Desastres del Quindío,
- La Secretaría de Salud expidió la Circular Externa N° 00199 del 6 de marzo de 2020, decretando la alerta amarilla hospitalaria para el sector salud, en atención a la situación causada por el virus COVID-19 y el riesgo para la atención de posibles contagios en el Departamento.
- Se expidió el Decreto N° 192 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Departamento del Quindío, adoptando de manera temporal medidas tendientes a prevenir y controlar la propagación del COVID-19.
- Posteriormente fue proferido el Decreto N° 202 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual se declara la urgencia manifiesta y se dispone la celebración de contratos aplicando la modalidad de contratación directa.
- Circular No. 232 del 12 de Marzo de 2020, por la cual la secretaria administrativa del departamento del Quindío, declara la urgencia manifiesta.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 6 de 9

- Decreto 211 del 26 de marzo de 2020; " por medio de la cual se realiza una desconcentración y delegación de funciones excepcionales en las actuaciones contractuales en el sector central del departamento del Quindío, en atención a la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta"
- Decreto 213 del 27 de marzo de 2020; "por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 211 del 26 de marzo de 2020, "por medio del cual se realiza una desconcentración y delegación de funciones excepcionales en las actuaciones contractuales en el sector central del departamento del Quindío, en atención a la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta"
- Decreto 265 del 13 de abril de 2020; " por medio del cual se crea y reglamenta el comité departamental de crisis ad honorem, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del virus covid-19 "
- Decreto 293 del 05 de mayo de 2020; " por medio del cual se crea la mesa de coordinación de seguridad y abastecimiento alimentario en el departamento del Quindío "
- Decreto 307 del 13 de mayo de 2020; " por medio del cual se modifica un artículo del decreto no.192 de 16 de marzo de 2020 que declaró una situación de calamidad pública en el departamento del Quindío "
- Decreto 513 del 15 de septiembre de 2020; "por el cual se modifica el decreto 192 de marzo 16 y se extiende la medida de controlar la propagación del COVID-19; por seis meses adicionales.

4. Apoyo a comunidades vulnerables

El Equipo Auditor verifica la información que la Secretaría de familia aporta con relación a este ítem los siguientes documentos contenientes y explicados en la parte superior, en la normatividad nacional y en la carpeta socializaciones a los entes territoriales, aporta la informacion del anterior seguimiento con corte a 30 de abril:

- 📁 Socializaciones a los entes territoriales
- 📁 Circular Ministerio de Salud y Protección Social-Coronavirus
- 📁 circular-015-de-2020-covid-19-etnicos-salud-interior
- 📁 Directiva 012-2020
- 📁 Directiva 017-2020

Contenido Carpeta:

- 📄 circular conjunta Centros de atención al adulto Mayor.pdf
- 📄 CIRCULAR EXTERNA S.A. 60.07.01-00288.pdf
- 📄 CIRCULAR S.A. 60.07.01-00281.pdf
- 📄 Circular sobre recomendaciones para prevención de la infección del Nuevo coronavirus.pdf
- 📄 circular_20200610092520.pdf
- 📄 EVIDENCIA DE ENVIO CIRCULAR_ NUEVO CORONAVIRUS.png

- Circular conjunta Centros de atención al adulto Mayor.pdf
Del 13 de marzo, la circular conjunta S.A. 60.07.01.00221 emitida desde la secretaria de familia, para los coordinadores y representantes de los centros de protección social para el adulto mayor, centro vida/día y grupos de adultos mayores; con ocasión de recomendar las medidas de manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus.
- CIRCULAR EXTERNA S.A. 60.07.01-00288.pdf
Del 08 de Abril de 2020, la circular externa S.A. 60.07.01-00288, emitida desde la secretaria de familia y secretaria de salud para las Alcaldías municipales y las secretarías que atienden población en situación de calle, con ocasión de recomendar la prevención, detección y manejo de casos por SARS -COV 2; que produce enfermedad respiratoria COVID-19.
- CIRCULAR S.A. 60.07.01-00281.pdf
Del 06 de Abril de 2020, la circular S.A. 60.07.01-00281, emitida desde la secretaria de familia y secretaria de salud para las Alcaldías municipales y las secretarías que atienden población migrante con ocasión de recomendar la atención de este tipo de población en el departamento del Quindío.
- Circular sobre recomendaciones para prevención de la infección del Nuevo coronavirus.pdf
De marzo 12 de 2020, emitida desde la secretaria de familia y secretaria de salud para los miembros del comité departamental e interinstitucional de primera infancia, infancia y adolescencia, centros y programas para la atención de la prime3ra infancia, niñez y adolescencia, con ocasión de socializar la circular sobre las recomendaciones para prevención. manejo v control de la infección resoiratoria



- EVIDENCIA DE ENVIO CIRCULAR_ NUEVO CORONAVIRUS.png
Este soporte obedece a un correo remitido a 51 destinatarios con 2 archivos adjuntos.

5. Seguimiento y Evaluación en las entregas de las ayudas del departamento del Quindío con ocasión de la urgencia sanitaria COVID-19

En cuanto al seguimiento para el periodo establecido en el plan de Auditoría No.008; la secretaria de familia reporta evidencia fotográfica conteniente en 308 elementos, apoyados en la relación de beneficiarios, referenciados en el acta e informe anterior con corte a 30 de abril y el cual fue obtenido con ocasión al informe enviado a la PGN en lo atinente al manejo de entrada y salida de donaciones efectuadas por la secretaria de familia, no se conoce pronunciamiento alguno por parte del órgano de control.

ENTREGA DE AYUDAS DE GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA			
POBLACIÓN	TIPO DE AYUDA	CANTIDAD	MEDIO
ADULTO MAYOR	MERCADOS	35	DONACIÓN
	PAÑALES	2	DONACIÓN
	PAQUETES DE PLATANITOS PARA CONSUMIR A CBA Y HOGARES DE PASO DEL DEPARTAMENTO	56200	DONACIÓN
DISCAPACIDAD	MERCADOS	7	DONACIÓN
	PAÑALES	3	DONACIÓN
LGBTI	MERCADOS	78	DONACIÓN
CABEZAS DE HOGAR	MERCADOS	3	DONACIÓN
PERIODISTAS	MERCADOS	6	DONACIÓN
PRIMERA INFANCIA	PAÑALES	16	DONACIÓN
	MERCADOS	1	DONACIÓN
VENEDORES AMBULANTES	MERCADOS	9	DONACIÓN
TOTAL MERCADOS		139	
TOTAL PAQUETES DE PAÑALES		21	
TOTAL PAQUETES DE PLATANITOS		56200	

Apoyados en los medios tecnológicos al servicio de la entidad (correo electrónico), la oficina asesora de control interno de la gobernación del Quindío obtuvo de parte de la secretaria de familia información a través de cuadro Excel, contentivo de un "consolidado de entrega Ayudas, en el marco de la emergencia COVID 19 y en cumplimiento de la misionalidad de la secretaria.

Seguidamente, y después de haber realizado mesas de trabajo el 5 de Julio y el 05 de Agosto, se validan las tareas asignadas a partir de la creación de un micro sitio informativo y de divulgación de todas las actuaciones inherentes a la emergencia COVID-19, que contenga como mínimo: 1) Plan de acción Covid- 19. 2) Actos administrativos COVID-19. 3) contratación estatal. 4) Donaciones y ayudas humanitarias. 5) Canales de comunicación con usuarios externos que permitan y faciliten la recepción de denuncias y en general PQR. 6) Enlace con la Red Interinstitucional de transparencia y anticorrupción RITA; Entre otras. Lo anterior, según lo instruido en la Circular Externa 100-10-de 2020 Vicepresidencia de la república – Departamento administrativo de la función pública, se revisa el enlace creado para esta dependencia:

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 8 de 9



Alicia Johanna Quezada Torres
Secretaria

Covid-19 Secretaria de Familia

Covid-19

[Tratamiento COVID-19](#)
[Protocolo de Atención COVID-19](#)

DONACIONES Y AYUDAS HUMANITARIAS

Este micrositio informativo y de divulgación contiene las actuaciones inherentes a la emergencia sanitaria por COVID-19, creado para difundir el proceso de entrega de las donaciones y ayudas humanitarias por la Administración Departamental a través de la Secretaría de Familia. Esta gestión fue realizada mediante la ayuda de las entidades privadas y comunidad general.

- [Lineamientos proporcionados a las Alcaldías Municipales mediante Circular Externa S.A.60.07.01-002019 Población Infancia y Adolescencia.](#)
- [Lineamientos proporcionados a las Alcaldías Municipales mediante Circular Externa S.A.60.07.01-002020 Población Adolescente y Juventud.](#)
- [Lineamientos proporcionados a las Alcaldías Municipales mediante Circular Externa S.A.60.07.01-002020 Población Adulto Mayor.](#)
- [Lineamientos proporcionados a las Alcaldías Municipales mediante Circular Externa S.A.60.07.01-002020 Población con Habilidades de Calle.](#)

CONSOLIDADO DE AYUDAS GESTIONADAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA - PRIMER SEMESTRE 2020

Verificando así, que el link ha sido de gran utilidad para reportar todo lo relacionado con las ayudas con ocasión de la emergencia sanitaria y allí han publicado evidencia fotográfica de los apoyos suministrados, lo mismo que el cuadro de dichas ayudas

CONCLUSIONES

Una vez se depuraron los datos suministrados por la secretaría de Familia y al evaluar los análisis de la información y sus evidencias se puede concluir:

Las entregas de las ayudas, realizadas a través de la secretaria de familia, se otorgaron en su mayoría por cuenta de donaciones provenientes de los mismos funcionarios de la dependencia, siendo dirigida a poblaciones que manifestaron vulnerabilidad dentro de los doce Municipio del departamento del Quindío.

La Secretaria de Familia, conforme a su caracterización evidencia nueve (09) tipos de poblaciones. Sin embargo y como aclara en su oficio S.F.100.136.02-00826 de noviembre 27 de 2020; valida los aportes y ayudas realizadas en el marco de la pandemia a través de la secretaria del interior, quien a través del plan de acción se delegó para liderar y coordinar las entregas a las poblaciones que cada dependencia tenga a su cargo.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 9 de 9

Las evidencias entregadas por la secretaria de familia, reporta el listado de la normatividad y lineamientos contenidos dentro del marco de la emergencia sanitaria COVID-19, de igual forma aquellos relacionados con el cumplimiento exigido y bajo el cuidado y recomendaciones entregadas por el gobierno nacional, teniendo en cuenta que las acciones o metas contenidas dentro del plan de acción tenían fecha de cumplimiento hasta el 30 de abril.

OBSERVACIONES

Observación 1: Positiva: Se puede decir que las entregas de las ayudas fueron efectuadas eficientemente por parte de la Secretaría de familia, destacando la colaboración del equipo humano de la entidad.

Observación 2: Positiva: Uso de la herramienta creada en el micro sitio COVID-19 para publicar lo concerniente a los lineamientos administrativos y las ayudas efectuadas, sin embargo hace falta la publicación del plan de acción en especial el componente operativo y en el cual de manera articulada con la secretaria del Interior le han dado alcance a unos objetivos específicos con relación a las ayudas humanitarias recibidas y que fueron efectivamente entregadas.

Observación 3: Positiva: la Secretaria de Familia venido reportando de manera periódica la información tanto al micro sitio COVID-19 creado para tal fin, así como también ha realizado informes dirigidos a la secretaria de planeación conforme a los oficio SFDHF 101.136.02-00488 de Julio 10 y a este órgano de control en los seguimientos realizados de acuerdo a los oficios remisorios: SFDHF 101.136.03-00459 el oficio SFDHF 101.136.03-00739 con el ánimo de aclarar la ejecución de recursos dispuestos para tal fin.

FIRMA:

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró y Verificó: Denisse Tatiana Villanueva S.
 Equipo Auditor - OCIG

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Juan Carlos Suarez Izquierdo	Revisado por: José Duván Lizarazo Cubillos	Aprobado por: José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina